

RESOLUCIÓN NÚMERO 00091 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, por subasta inversa electrónica No. 03-23, que tiene por objeto “ENTREGAR, A TÍTULO DE COMPRAVENTA, KITS DE ELECTRÓNICA PARA EL COMPONENTE DE APROPIACIÓN EDUKLAB”

EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias (artículo 31), y en especial por lo dispuesto en el Artículo 11 y el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que **COMPUTADORES PARA EDUCAR** es una asociación sin ánimo de lucro, constituida entre entidades públicas, el Ministerio de Educación Nacional, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, hoy Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)-, organizada bajo las leyes colombianas, en el marco de la Ley 489 de 1998.

Que Computadores para Educar es una asociación de entidades públicas, que genera oportunidades de desarrollo para los niños y jóvenes colombianos, mejorando la calidad de la educación, mediante la dotación de herramientas tecnológicas, la formación y acompañamiento a las comunidades educativas y la gestión ambiental de los equipos de cómputo en desuso.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género, *“sin perjuicio de que, en todo caso el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias”*.

Que, para el cumplimiento del objeto social, Computadores para Educar adelanta procesos de selección de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción contenido en la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 399 de 2021, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2015 y demás disposiciones vigentes.

Que el presente proceso de selección tiene como objeto: *“Entregar, a título de compraventa, kits de electrónica para el componente de apropiación Eduklab.”*

Que, con el fin de satisfacer la necesidad de la presente contratación, la Subdirección de Operaciones elaboró los estudios previos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que, el 7 de septiembre de 2023, mediante Resolución No. 00088 de 7 de septiembre de 2023, se creó el Comité Asesor y Evaluador del proceso de Selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, por subasta inversa electrónica No. 03-2023.

Que desde el 8 de septiembre de 2023 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se efectuó publicación del Aviso de Convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos inherentes al proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de contratación.

Que del 8 al 14 de septiembre de 2023 se estableció el plazo para que los interesados realizaran las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, término dentro del cual se presentaron observaciones en la plataforma transaccional Secop II.

Que del 8 al 14 de septiembre de 2023 se estableció el plazo para que los interesados presentaran manifestación de interés de limitar la convocatoria a Pymes y/o Mipymes, término dentro del cual no se recibieron manifestaciones en la plataforma transaccional Secop II.

Que Computadores para Educar ha surtido las publicaciones en la plataforma transaccional Secop II de todos los procedimientos y actos asociados con el presente proceso de contratación, con la finalidad de garantizar la publicidad y transparencia del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso no será limitado a mipymes, toda vez que no se recibieron solicitud de limitación en este sentido, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 numeral 2 reza lo siguiente:

(...) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

Que en los estudios previos se definió como presupuesto oficial del presente proceso, la suma de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$815.469.233,60) incluido IVA**, suma que se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 9423 expedido el día 03 de marzo de 2023 con actualización el 26 de julio 2023.**

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento a utilizar para la presente contratación es el de Selección abreviada para la de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad mediante la presente resolución motivada ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, por subasta inversa electrónica No. 03-23

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, por subasta inversa electrónica No. 03-23, cuyo objeto es: *“Entregar, a título de compraventa, kits de electrónica para el componente de apropiación Eduklab.”*

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente proceso se abre a todos los interesados sin limitación alguna, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se incluye el cronograma del proceso cuya apertura se ordena con el presente acto:

ACTIVIDAD	TIEMPO	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	8 de septiembre de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	Del 8 al 14 de septiembre de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROCESO , PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PREPLIEGO	21 de septiembre de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Del 21 al 27 de septiembre de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	29 de septiembre de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	29 de septiembre de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de Muestras	2 de octubre de 2023 hasta las 4:00 p.m.	Calle 17ª No. 69f -35, Zona Industrial de Montevideo de 7:00

ACTIVIDAD	TIEMPO	LUGAR
		am a 4:00 pm
CIERRE DEL PROCESO	3 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m.	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Del 3 al 5 de octubre de 2023	Comité Evaluador
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	6 de octubre de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 9 al 11 de octubre de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS	12 de octubre de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Evento de Subasta Electrónica	13 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m.	
ADJUDICACIÓN	13 de octubre de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	17 de octubre de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	17 de octubre de 2023	
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA	19 de octubre de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución, el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos asociados al proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; así mismo, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

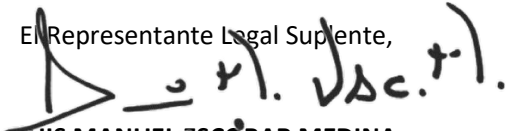
ARTÍCULO QUINTO. - CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS - Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante el proceso, en la etapa precontractual, contractual y postcontractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante Computadores para Educar, teniendo por única finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los empleados de Computadores para Educar que participan tanto en el proceso, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

ARTÍCULO SEXTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de septiembre de 2023.

El Representante Legal Suplente,


LUIS MANUEL ESCOBAR MEDINA

Proyectó: Sandra Patricia Lizarazo Díaz – Profesional Oficina de Contratación
Revisó y Aprobó: Julián Murcia Ardila– Jefe Oficina de Contratación
Revisó y Aprobó: David Duarte Zuluaga– Asesor Dirección Ejecutiva
Revisó y Aprobó: Luis Manuel Escobar Medina – Secretario General – Representante Legal Suplente